

ARTICULO 1º.- APRUÉBASE el Convenio registrado bajo el número 3476, celebrado en fecha 26 de Junio de 2006, cuya copia certificada forma parte de la presente, celebrado entre la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia, representada por el Señor Intendente, Ing. Jorge Alberto GARRAMUÑO, y la Fundación “Un Lugar en el Mundo”, representada por su Presidente, señor José Luis ALONSO, D.N.I. N° 13.645.177; aprobado Ad Referéndum del Concejo Deliberante mediante Decreto Municipal 812/2006; a través del cual se cede en uso y mantenimiento una porción de Espacio Público conformada por una fracción fiscal de la sección “J”, en el paraje denominado Triángulo del Río Pipo, con el objeto de ejecutar el proyecto “Granja Educativa”, de carácter social sin fines de lucro.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° **3153**\_\_\_\_\_.

Sancionada en Segunda Lectura en Sesión Ordinaria de Fecha: 22/11/2006.

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 1285/2006, DE FECHA: 11/12/2006.-

JUAN CARLOS ARCANDO

RICARDO JOSE DAS NEVES ROSA